



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Álvaro Peñarrubia Ramírez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Albacete en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ALBACETE

Antecedentes:

El servicio de ayuda a domicilio se dirige a personas o familias en situación de riesgo o dependencia y tiene por objeto prevenir y atender situaciones de necesidad prestando apoyo de carácter doméstico, social, educativo, rehabilitador o técnico. Su objetivo es facilitar la autonomía personal en el medio habitual (en el domicilio generalmente), evitando así un posible internamiento, potenciando la autonomía de la persona beneficiaria del servicio, así como acompañamiento.

El servicio se presta a través de Auxiliares de Ayuda a Domicilio y se divide en dos tipos, según sus destinatarios: Por un lado, está el SAD Ordinario, que es una prestación básica dirigida a todos los ciudadanos (mayores con dificultad, personas discapacitadas, menores o grupos familiares desestructuradas, parto múltiple, etc.) a la que se accede mediante un baremo de necesidad; y por otro, el SAD de Dependencia, al que se accede a través de la resolución del sistema de Atención a la Dependencia, destinada a la persona dependiente.

De hecho, el servicio de ayuda a domicilio es, junto a la Teleasistencia, una de las prestaciones más frecuentes del sistema de atención a la Dependencia. Según datos de la Directora Provincial de Bienestar Social de la JCCM en Albacete, en diciembre de 2017 se habían incorporado como beneficiarias de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio 2991 personas.

En el municipio de Albacete, el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se presta mediante un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Albacete y, para su prestación, el Consistorio mantiene una concesión con la empresa Valoriza desde el año 2011, con una plantilla de auxiliares que oscila entre los 65 y 70 trabajadores, y que atienden a unas 600 personas anualmente.

El SAD se viene prestando en el Ayuntamiento de Albacete desde 1984, por lo que es un servicio consolidado y conocido por los ciudadanos. La evolución de los últimos años ha provocado un descenso de usuarios, según se desprende de los datos ofrecidos por Acción Social, pues en 2012 fueron atendidas 670 personas; mientras que en 2013, llegaron a 592; en 2014, a 587, y en el año 2015 a 597. También hay que tener en cuenta que el coste del servicio aumentó hace unos años. En los años 2007 y 2008, el número de usuarios rondaba el millar y fue a partir de 2012 cuando se produjo el descenso hasta situarse en torno a 600 personas atendidas.

El pasado otoño se elaboró el pliego de prescripciones técnicas y administrativas para la licitación del nuevo contrato del SAD en la ciudad de Albacete al finalizar el contrato que presta Valoriza. Pues bien, después de más de 8 meses de gestiones, el procedimiento resultó infructuoso. Primero hubo protestas sobre el precio del contrato, correcciones, recursos de empresas interesadas, sentencia y posterior proceso de contratación. Finalmente, concluyó con la adjudicación a una empresa, pero hace unas semanas nos encontramos con la renuncia de la empresa y la imposibilidad de adjudicar el contrato. Esta situación ha provocado que en la actualidad la prestación del servicio continúa a cargo de la misma empresa, a la que se le pagan facturas sin contrato de referencia.

El modelo de gestión indirecta a través de una empresa no es la única forma de ejercer la prestación. En la provincia de Albacete existe desde mitad de los años 80 el Consorcio de Servicios Sociales (CSS), dependiente de la Diputación provincial y de los ayuntamientos adheridos (84 de los 87 de la provincia y una entidad local menor) que gestionan directamente el SAD a todas las poblaciones de la provincia (con la excepción de los municipios más poblados, Albacete, Villarrobledo y Hellín).

El modelo del Consorcio de Servicios Sociales organiza la prestación directa desde un organismo público que contrata las auxiliares e intermedia con la JCCM, Ayuntamientos y Diputación para gestionar este servicio, tan importante desde un punto de vista sanitario y social para la población del medio rural y urbano y, en particular, para las personas dependientes y sus familias.

En la siguiente tabla se ofrece información de la prestación del SAD en la provincia mediante gestión directa por el Consorcio de SS y en el Ayuntamiento de Albacete mediante gestión externalizada con empresa contratada.

SAD 2017	Usuarios-as	Número de horas anuales	Número aproximado Auxiliares	Coste del servicio/hora
Consorcio Provincial Servicios Sociales	2.320	440.000	359	17,95
Ayuntamiento de Albacete	600	100.700	80	15,10

Fuente: Datos del CSS y del Ayto. Albacete

En relación al coste del servicio hay que considerar que éste es un servicio de carácter personal, y por ello el coste más importante es el derivado del trabajo de las auxiliares que prestan los cuidados y realizan las actividades y tareas en el domicilio de las personas usuarias. Con datos de las empresas del sector, el sueldo medio de una Auxiliar de ayuda a domicilio es de 888 € al mes (por 14 pagas), aunque la situación más frecuente es que muchas no tengan un contrato a

tiempo completo, sino a tiempo parcial. En el Ayuntamiento de Albacete y en el Consorcio provincial de Servicios Sociales el sueldo medio es más alto para una trabajadora a jornada completa, en torno a 1.200€ brutos al mes. La calidad del empleo, la formación y capacitación de las auxiliares y su estabilidad laboral son factores que condicionan la calidad del cuidado y el bienestar de las cuidadoras a domicilio.

Nos consta la satisfacción de usuarias/os y familias con el servicio prestado y la buena imagen de profesionalidad y calidad de atención que, en líneas generales ofrecen las trabajadoras del SAD, tanto en el medio urbano como rural. No obstante, el reconocimiento a su labor, tanto en condiciones de trabajo (estabilidad, retribuciones) como en apoyo, equipamiento, formación, ... son factores que redundan en satisfacción laboral, motivación y estímulo a la mayor calidad del servicio.

En lo que a Albacete se refiere, la prestación actual continúa con una empresa cuyo contrato está caducado. Cabe pensar que algunas empresas interesadas en el nuevo contrato podrían haber actuado con iniciativas que pudieran ser contrarias a la competencia porque, de facto, han conseguido que se modifique al alza el precio de contratación de esta institución pública. Estas prácticas colusorias (práctica restrictiva de la competencia) dañan el procedimiento de libre concurrencia en la contratación pública, dificultan la gestión eficiente de los recursos públicos y no garantizan la calidad de personas trabajadoras y usuarias sino, al contrario, están guiadas por el afán de lucro lo que, hablando de un servicio de ayuda a domicilio no debería ser, en ningún caso, el fin que se persiga.

Por todo lo anterior, el grupo municipal Ganemos, propone al pleno del Ayuntamiento de Albacete

ACUERDA:

1. Iniciar el estudio desde el Servicio de Acción Social sobre el coste y las condiciones precisas para realizar una gestión pública del Servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Albacete, evaluando todas las posibilidades: prestación directa, empresa pública o participar en el CSS provincial.
2. Evaluar la posibilidad de ampliar el objeto de la empresa pública EMISALBA para realizar una gestión pública indirecta del SAD municipal.
3. Establecer los cauces de comunicación e información con la Diputación y la Gerencia del CSS para valorar la posibilidad de gestionarlo a través de dicho Consorcio.